CASTRO
municipio
Oficina de Personal

DECRETO MUNICIPAL Nº 055

Castro, 28 de Marzo del 2022.-

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 25 de Marzo del 2022; la sesión extraordinaria 8 de fecha 14.12.2021 del concejo municipal que aprueba el presupuesto municipal año 2022, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicios al funcionario Honorarios, **Sr. Rocky Muñoz Muñoz**, Rut Programa Prodesal, para trasladarse a la **Isla de Chelin,** los días **25 al 27 de Marzo del 2022**, con motivo de visitas técnicas a usuarios del Programa.-

CANCELESE, viáticos por un 100% los días 25 y 26 de Marzo 2022, y un 40% el día 27 de Marzo del 2022, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde (s)"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ISABEL BASCUÑAN LILLO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IBL/JUB/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"